

Nº 67.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día uno de septiembre de mil novecientos treinta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Gabriel Argenteo y López, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores concejales para poder celebrarla, se acordó reunir de nuevo, en segunda, el día uno de septiembre de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde

*[Signature]*

El secretario int.

*[Signature]*

Nº 68.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, por la Comisión Municipal, el día 3 de septiembre de 1931.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora diez y cinco minutos del día tres de septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Argenteo y López, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Miguel Ángel Saurer Ball, D. Francisco Izquierdo Mayca, D. José M. Ferrero Borrás y D. Gabriel Benavent Borrás, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo por la hora diez y cinco minutos de la tarde, se acuerda por la sesión ordinaria de lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

3, 3, 4, 5, 6.

Se acuerda admisión y pago de los mandatos a D. Juan Pablo Carrilero y otros por otros ya recibidos.

Se acuerda la admisión y pago a D. Juan Pablo Carrilero, de los mandatos que se fueron exhibidos relativos en materia de transacciones realizadas en Vertederos de San Bartolomé; Sanjaudón y otros en Vertederos, desde el día 1º de mayo de 1931, y sobre los que se acordó en la sesión anterior, y otros.

estas presupuestos, respectivamente en: 86.984, 98.204 y 137.888 pts.  
Igualmente se enumeran las devoluciones de los trabajos: una en D. Valentín Rodríguez, por importe de 5.790 pts., por obras realizadas en terreno municipal de Puerto: y otra al mismo fin obras en el mismo lugar, por valor de 5.856 pts.

7. Se acuerda aprobar liquidación y pago de las mismas de las obras de pavimentación de un tramo de la calle Colón de las que se realizaron por D. Juan Perello Cerdas, cuya liquidación, total y global, se eleva a la cifra de 105.559 pesetas.  
8. 9 y 10. Se acuerda conceder a los señores que se relacionan en continuación: D. Gabriel Polanco Llorca, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle San Juan (Calle de la Beata). - D. José Pau Martíell, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle Colón número 69 (antes de 315). - D. Antonina Valentín Benet, para en las obras de reforma en la finca sita en la calle de San Juan número 10, introducir modificaciones distribucionales y fachada. - D. Rafael Ferrer Miró, para en el edificio en construcción de la calle Padre Riera, ejecutar obras de reforma interior de la planta sótano. - D. Bartolomé Colom Roset, para en las obras de reforma en el edificio de la calle Claros número 85 (Calle Mayor). - D. Pedro Miquel Cus, para en la finca sita en la calle Ferrer Surroca proseguir en la realización de unos trabajos. - D. Mateo Benja Pírol para construir una vivienda en la calle Reyes número 39 (Céntrica). - D. Pedro Moll Fullana, construir un edificio en C/ San Juan. - D. Antonio Consellós Roset, construir un edificio en la calle Subida Journal (San Juan Parera - solar nº 11). - D. José Carbonell Rodríguez, construir un edificio en solar nº 55 (Las Casas Nuevas) prolongación de la calle San Juan. = Todos estos permisos deberán sujetarse a los planos presentados y a sus condiciones.

Asimismo, en los propios condiciones que se especifican en sus respectivos expedientes, que se acuerden, se acuerda conceder los permisos que se relacionan en continuación:

D. Gabriel Polanco Llorca, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle San Juan (Calle de la Beata). - D. José Pau Martíell, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle Colón número 69 (antes de 315). - D. Antonina Valentín Benet, para en las obras de reforma en la finca sita en la calle de San Juan número 10, introducir modificaciones distribucionales y fachada. - D. Rafael Ferrer Miró, para en el edificio en construcción de la calle Padre Riera, ejecutar obras de reforma interior de la planta sótano. - D. Bartolomé Colom Roset, para en las obras de reforma en el edificio de la calle Claros número 85 (Calle Mayor). - D. Pedro Miquel Cus, para en la finca sita en la calle Ferrer Surroca proseguir en la realización de unos trabajos. - D. Mateo Benja Pírol para construir una vivienda en la calle Reyes número 39 (Céntrica). - D. Pedro Moll Fullana, construir un edificio en C/ San Juan. - D. Antonio Consellós Roset, construir un edificio en la calle Subida Journal (San Juan Parera - solar nº 11). - D. José Carbonell Rodríguez, construir un edificio en solar nº 55 (Las Casas Nuevas) prolongación de la calle San Juan. = Todos estos permisos deberán sujetarse a los planos presentados y a sus condiciones.

D. Guillermo Font Colom, para en la finca sita en la calle de San Juan número 6, ejecutar obras de ampliación planta baja. Las obras no excederán de cinco meses, y no podrán empezar sin que antes presente en las oficinas municipales expediente de precalificación por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca de la intervención de la finca en la que conste su condición de "invalorable" sin la expresa licencia municipal de perm...

edificación.

De D. Vidal Martínez Peralter, para en la finca de "Los Pinos" de San Vicente, construir planta baja para nave de exportación de cereales. El plazo para las obras será de tres meses, y no podrán empezar las obras presentando en los pliegos inmediatos el certificado expedido por el Registro de la Propiedad de las inscripciones de la finca en la que conste su existencia de "indiviso de la propia finca municipal de San Vicente". Estos pliegos de los permisos no serán válidos en caso de resultar errores que no permitan la edificación de la planta baja.

11.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar recurso de reposición interpuesto por Alejandro Bordeu contra el acuerdo de la C. M. Permanente de San Vicente de 4-4-71 por el que se declara en ruina la construcción sita en la calle Fabricea, 46 núm. El caso y los hechos (Victoria) se ordena su demolición y de consecuencia se mantiene en su integridad el número de terreno, por ser el coste de la reparación superior al 50% del valor de la edificación, en la que si no entra la parte destinada a viviendas, si porque solo afecta al teatro un pequeño pasadizo en planta baja y porque se halla en buenas condiciones de solidez, por lo que la declaración de ruina y orden de demolición no afectará a dicha parte de construcción y subsistencia.

Se acuerda desestimar recurso de reposición interpuesto por Alejandro Bordeu contra el acuerdo de la C. M. Permanente de San Vicente de 4-4-71 por el que se declara en ruina la construcción sita en la calle Fabricea, 46 núm. El caso y los hechos (Victoria) se ordena su demolición y de consecuencia se mantiene en su integridad el número de terreno, por ser el coste de la reparación superior al 50% del valor de la edificación, en la que si no entra la parte destinada a viviendas, si porque solo afecta al teatro un pequeño pasadizo en planta baja y porque se halla en buenas condiciones de solidez, por lo que la declaración de ruina y orden de demolición no afectará a dicha parte de construcción y subsistencia.

12.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda tener por concluida la obra de construcción de planta baja y sótano que cubren el 50% del solar.

Tener por concluida la licencia concedida a D. Domingo Rodri quez como por la C. M. Permanente en sesión de 20-12-1968 siendo el mismo mismo en que se dio el informe número que se contrae en la construcción de un edificio en solar sito en la calle Regala de esta localidad, en virtud del Art. 32-B) de las vigentes O. M. M. de la construcción, por el que se concedió en base a un solar de 216 m<sup>2</sup>. cuando según el plano del propio Sr. Rodríguez como presentando en 4-5-71, en virtud del artículo 130 y sus modific.

Se acuerda en dicho solar que en el plazo de 48 horas, para terminar en el día del mes de Abril del año 78 de construirse.

gas y del art. 149 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56  
deberá el alaribo de las partes de dicha edificación que se realice en planta  
suelo del 50% mínimo autorizable (art. 195 de las Ordenanzas Orgánicas  
de Ordenación Urbana y, con carácter de que en defecto de cumplimiento en el  
caso de no ser lo ejecutará este Ayuntamiento por sus propios y a costa de su  
efecto de acuerdo con la legislación de su cumplimiento y consiguiente obrado, en el caso de  
los servicios municipales de Arquitectura.

3º Fijar un plazo de un mes al respecto de la obra como para presentar el  
proyecto de edificación con los planos que oye como presupuesto de la ejecución  
del trabajo que se ordena, para la realización de esta parte de construcción si pro  
cede (art. 28 de las Ordenanzas de 149 de la ley del Suelo ya citada).  
Con ello sin perjuicio de las comisiones que procedan como consecuencia  
de facilitar a los datos que no respondan a la realidad para la obtención de  
las licencias superiores del Suelo y por proseguir las obras que se ordena de  
suscripción de obra por el Alcalde de Palmira y confirmada por Decreto de Al  
calde nº 2.693 de 30-6-71.

13.

Dato seguido se acuerda encargar a D. Jaime Palmer las obras de  
reparación de las obras de pintado de las paredes, blanqueo de fachadas, etc. en el grupo de obras  
del Coll de en Beberria, aprobándose en el efecto el presupuesto de este proyecto  
y en su presupuesto que total y globalmente se eleva en los efectos  
de 15.347 pesetas.

14.

Seguientemente se acuerda aprobar las propuestas que se inserta en con  
tinuación:

De aprobar la segunda certificación a buena cuenta de las obras  
de construcción de un Colegio Nacional Mixto de ocho unidades, en la Par  
roquia de la Indiferencia, suscrita por los arquitectos D. Felipe Juli y D. Joo  
quán Zambrado, Colaborador Municipal, respectivamente; cuyo importe es  
de 3.174.000 pts. - Obras realizadas por el contratista  
Ferrer Luis Hermanos S.A.

Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa  
por parte del Ayuntamiento, sea abonado en cargo de la cantidad de 1.044.523,98 pts.  
que figura consignada en el Cap. 6º - art. 61, Partida 61101 del Segundo Presupuesto  
Extraordinario formulado para el desarrollo del Plan general de Construcción  
Urbanas, y el resto con cargo a la subvención concertada por el Estado de  
1.129.400 pts., según especifica el 26 de marzo del año en curso. En con  
tinuación de los honorarios fijos que refleja dicha certificación

Se acuerda encargar obras de  
reparación y pintar el  
del Coll de en Beberria  
a D. Jaime Palmer  
Se acuerda aprobar la  
segunda certificación a buena  
cuenta de las obras  
de construcción  
de un Colegio Nacional  
Mixto de 8 en Indiferencia





Excepciones, extenuaciones por error  
de hecho a los contribuyentes propietarios

4. Sr. Juana Maria Faura, por importe de 1993 pts. en el expediente de Con-  
tribuciones Generales no 173 acordado de las obras de pavimentacion  
asfaltica y alumbrado en la calle de Antonio Rovello Hordas, por  
haberse sufrido error, y pagar dicho recibo por los mismos con-  
cepto, motivo, finca, cuota y abono, en nombre de los mismos difun-  
dos, domiciliados en calle San Rafael no 87-1º 3º, que resulta por el ver-  
dadero domicilio de aquellos.

Don. de baja el recibo no 131 girado por consecuencia del expediente  
de las Contribuciones Generales no 88, acordado de las obras de instala-  
cion de alumbrado Publico en la calle Letit y otras, en nombre del Sr.  
Juan Mouserrat Mouserrat en razon de la propiedad de la finca que  
tiene en los nros. 12-14 y 16 de dicho solar, por cuanto se supio el error  
de atribuirle los tributos de dicho solar cuando en realidad  
pertenece a otros propietarios, por lo que debe anularse dicho recibo  
importante 3.259 pts. extenuandose los recibos correspondientes.

Don. de baja el recibo no 234 del expediente de Contribuciones  
Generales no 188 acordado de las obras de instalacion de alumbrado  
Publico en la calle de Vallon y otras, girado por importe de pesetas  
2.143.- en nombre de Sr. Antonina Puulet Costas, en razon de la pro-  
piedad de las cuatro plantas de piso de la casa no 20 de dicho  
solar, por cuanto se supio el error de atribuirle los impuestos de  
dichas cuatro plantas, cuando la primera de ellas pertenece  
a distinta persona, extenuandose los recibos a los verdaderos  
propietarios.

Declarar a Sr. Miguel Torres de la equidad de diez ochenta y  
siete pesetas que cobro indebidamente mediante el recibo no 102  
del expediente de Contribuciones Generales no 129, acordado de las  
obras de pavimentacion asfaltica y otras en la calle de Francisco  
Fut y Loran, comprensivo de dos cuotas que le fue exigidas en dicho  
expediente, en razon de la propiedad del piso no 1º de la finca no  
83 de dicho solar, todo lo que ha alegado suficientemente en el dictamen  
que dicha finca esta afectada hasta 1968 inclusive, al cargo del 40% de cuota de  
extenuandose, consecuentemente, los recibos que le cobraron con  
fundacion en los autenticos tributos de las subpropietades re-  
tradas.

34,35

Dado segun se acuerda en el organo y abona en Centro de

Se acuerda encargar fabricar a

cuadernillos y programación con  
diminuto 4.19. m. de 1967 equivalentes de libellos de circulación, por coste de  
57.846'10 pta.; y 13.869 equivalentes por el mismo concepto, por importe de  
101.172 pta.

36 y 37.

Se acuerda dar de baja liqui-

todo ello con cargo a Resultos de 1.970.  
dado continuo se acuerda dar de baja la liquidación presentada de pa-  
ria Juan Cruz Moragues, por importe de 7.509.1200 pta., por el con-  
cepto de Periodica de Bomberos, por existir duplicidad de pago.

38.

Se acuerda abonar trabajo

Simultáneamente se acuerda dar de baja el recibo n.º 15-1.971, duplicante,  
1805 pta., en nombre de Julio Monterro Romero.  
dado segundo se acuerda abonar al dependiente D. Juan Guisasa  
Reyes, la cantidad de 9.860 pta., por trabajos realizados  
que le fueron encargados por el ayuntamiento municipal de día 4 de  
diciembre del año último.

39.

Se acuerda contratar con

Seguidamente se acuerda contratar los servicios de D. Guillermo  
Ferrer, por los trabajos de equivalente transporte por vía Montañudo,  
con carácter eventual, a razón de 141 pta. diarias, más 23  
pta. también diarias, como plus de consumo, durante  
un periodo de tres meses, desde día 16 de agosto 1971 hasta  
el 16 de noviembre del mismo año.

40.

Se acuerda designar como

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inter-  
ta la continuación:

Constituir el Tribunal que juzgara la oposición convocada pa-  
ra cubrir 5 plazas de Auxiliares Administrativos de esta Corpora-  
ción de la siguiente forma:

Presidente: D. Benigno de Alcalde D. Juan Antonio Andueza y  
como suplente D. Antonio Perera y como Vocal D. Benigno de Alcalde.  
Vocales: Con representación de la Dirección General de Adminis-  
tración Local el Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección  
y asesoramiento de las Corporaciones Locales D. D. Roberto  
Serrano Casanova, y como suplente D. Gerónimo Colafell Roubé Bec-  
mo de Administración local.

Con representación del Profesorado Oficial del Estado D. Cecilio  
Blanca Oliver y como suplente D. Cecilio Blanca Oliver y como  
suplente D. Cecilio Herrera Estrella.

El Secretario interino de esta Corporación D. José Luis Rom y como

suplente el Sr. de Puerto Real Sr. D. Manuel Ferrer.

Secretario: El Oficial de Administración de esta Corporación Sr. D. José Domingo Colomer Nadal y como suplente el sujeto de cuyo cargo Sr. Sebastián Vives Seguí.

El número de los expedientes de la oposición podrá dar origen una vez transcurridos quince días hábiles en partir del día de la publicación del presente número en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares si los aspirantes no hacen uso de la facultad de renuncia prevista en el párrafo 2º del art. 6º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos para ingreso de la Administración Pública.

41. Se acordó referir al Orden del Día.

Este segundo se da cuenta de que por disposición de rango superior, ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el número con el número 41.

42. Se acuerda abonar horas extraordinarias a funcionarios de Personal de Base.

Este segundo se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios del Departamento de Personal durante el mes de agosto, según se detalla a continuación:  
Sr. D. Sebastián Vives Seguí, 104 horas, 10.996 pts.  
Sr. D. Esteban Ferrer, 804 horas, 6.968 pesetas.

43. Se acuerda adquirir y abonar 25 ejemplares de Manuales y Colección de Manuales sobre Ciudad de Palma.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a la imprenta de Palma, para turismo y Relaciones Públicas, 25 ejemplares de Manuales y Colección de Manuales sobre Ciudad de Palma, por 4.745 pesetas.

Resumen:

Con este orden, no figurando en el Orden del Día otros asuntos por no ser capitulados, se acuerda la elevación de un asunto de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I. Se acuerda aprobar cuenta Consjería.

Este segundo se acuerda aprobar una cuenta de Consjería por importe de 7.695 pesetas, por Votos de Honor, Votos Ciudad de Palma y otros.

II. Se acuerda devolución ingreso indebido.

Seguidamente se acuerda la devolución a Sr. Gabriel Martínez García, de la cantidad de 33.287'80 pesetas, dos ejemplares de ficheros individualmente, por Via Gratuita, recibidos en dictamen, n.º 9.974, de 1966, por Hotel Isla del Sol, C/ San Bartolomé, por el concepto de Recargos de Barreras, por no haberse prestado este servicio en aquellas fechas.

III.

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar en Material y gastos de honorarios, certificación en buena cuenta, importe 20.157.236 pesetas ordinarias 16-17, por obras realizadas en la construcción de embalses en el paraje de Bover y Cuber, y traslado de terrenos en esta Ciudad.

Y en este sentido, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, habiéndolo preguntado expresamente los señores que van delante de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora tres y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende del presente acta, de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor

*[Signature]*

El Secretario mt.

*[Signature]*

1269.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día ocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno, me constituí en el Salto de Sesones de esta Casa Consuestral, con el Sr. Sr. Alcalde de capital D. Guillermo Duran Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos, sin que haya ninguno de señores presentes para poder celebrarla, procedí a reunirle de nuevo,